U.O.C. N° 6036/2020

Asunción, 29 de diciembre de 2020.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la difusión del **"LLAMADO MOPC N° 131/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870" AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMOCON ID 388.870."**

Para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Nota de comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- No Objeción del ente financiador
- Resolución de aprobación del PBC

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones/justificaciones:

Justificación de modalidad licitación pública internacional: La Unidad Coordinadora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: *"según el contrato de préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y la República del Paraguay en las Condiciones Generales de Contratación en su Clausula 30. ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SELECCIÓN DE CONSULTORES punto 30.2 establece: El prestatario, directamente o por conducto del Organismo Ejecutor, deberá convocar a una licitación pública internacional, de conformidad con la ley del país para: b) contratación de obras por montos superiores a los seis millones de dolares "*.

Justificación de anticipo: La Unidad Coordinadora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: *"se realizará pago de anticipo para la movilización correspondiente, compra de equipos, alquiler de oficinas, entre otros"*.

Aclaración sobre Permiso Municipal: La Unidad Coordinadora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: *"En relación al Permiso Municipal, se informa que el Proyecto que nos ocupa, se encuentra enmarcado en la Ley 5389 que establece el procedimiento para la expropiación e indemnización de inmuebles*

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

comprendidos en las áreas destinadas a la franja de dominio público de obras de infraestructura a cargo del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y declara de utilidad pública y expropia a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones) varios inmuebles por dicha condición". Se adjunta la mencionada ley.

Aclaración sobre Constancia de Plurianualidad y Constancia Ad Referéndum: Se adjunta Memorándum D.P. y C. N° 408/2.020.

Planos y EETT: los archivos zippeado en el que se hallan los planos y especificaciones técnicas denominados "*EETT Rural*", "*Planos Moisés Bertoni*" y "*Planos 0 000 a 30 870*", han sido remitidos vía mesa de entrada atendiendo a que, por el peso de los archivos, no fue posible agregarlos a través del SICP.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación